INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 10 de diciembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Lic. Teódulo Morínigo, Jefe del Dpto. Administrativo; Sr. Felipe R. Delfino G., representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica** y el **Sr. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento – Programa Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP Nº 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado el primer acto de apertura en fecha 22 de noviembre y el segundo en fecha 30 de noviembre.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres, las ofertas presentadas rezaban lo siguiente:

Ítem Nº	Oferente	Montos según Formulario de Oferta				
		Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3	Ítem Nº 4	Ítem Nº 5
1	SAS Imp. Exp.	2.925.000	7.286.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Alvog S.A.	No cotiza	3.160.000	2.840.000	1.700.000	4.450.000

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34° de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60° del Decreto Nº 21.909/03**. A continuación se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03** y el **Art. 3° de la Resolución UCNT Nº 330/07.**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Formulario "A", Presentación de Oferta	Declaración Jurada Art. 40°, Ley Nº 2051/03.	Poder del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.[1]
1	SAS Importaciones	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[2]	**Cumple**

[1] La Garantía de mantenimiento de oferta se halla inserta en el Formulario "A" en carácter de Declaración Jurada.
[2] Empresa Unipersonal, cuya oferta se halla firmada por su propietario debidamente identificado, verificado a través del SIPE.

Lic. Teódulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

2	Alvog S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[3]	**Cumple**

III. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, constatando que la propuesta no presenta error alguno.

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

IV. POSCALIFICACIÓN

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR ÍTEM**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se seleccionan las ofertas mas bajas por cada Ítem para su verificación detallada, siguiendo el orden establecido en la **Parte III – Comparación de precios ofertados** del presente informe, según los criterios contenidos en el **Numeral 32, Inc. c), Sección VI** del **Pliego de Bases y Condiciones.**

ITEM Nº 1

Oferta seleccionada: SAS IMPORTACIONES - IMPORTACIONES DE SANTIAGO ABENTE SARALEGUI

1. Capacidad legal

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23.2, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23.2)	Presenta
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos de los menores - **Formulario "C"**;	**Si**
2	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta, y;	**Si**
3	Constancia de pago de seguro social (IPS) o Constancia de no estar inscripto.	**Si**[4]

[3] Poder acreditado mediante el Estatuto de la Sociedad, disponible como documento Activo en el SIPE, verificado a través del SICP.

[4] Documento omitido en la oferta inicial y solicitado a través de Nota de fecha 29/11/10. En respuesta, la empresa hizo entrega de los documentos solicitados en fecha 30/11/10.

Abog. Ana Laura Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teodulo Montiago M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Franco Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.C.C.SENASA

RODRIGO M. IGARROLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

2. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimientos Técnicos del Producto: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.1 de la Sección III.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Sección III, Punto 26.1)	Presenta
1	Declaración Jurada de Datos Garantizados – **Formulario "F"**	Si[5]

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Ítem Nº	Descripción	Especificaciones requeridas	Calificación
1	Equipo de medición de resistencia de suelo	Equipo de medición de resistencia de suelo para diseño de malla puesta a tierra de puesto de transformador y pararrayo Digital, rango de medición de 0-12 ohms/0-1200 rango de voltaje 0-30 V AC, Precisión de medición escala máxima de +/-3%, precisión de voltaje en escala máxima de +/-3%, accesorios: dos jabalinas y cables, manual de operación, maletín para transporte	CUMPLE

La presente comparación se realiza en base a la documentación presentada por la empresa, de acuerdo a lo establecido por el **Art. 58º de la Ley Nº 2051/03** de **Contrataciones Públicas** en su primer párrafo

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "a")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE

2) Requerimiento de alcance de garantía: Ofrecer garantía debidamente extendida conforme a lo solicitado en el **Numeral 4, Sección VIII – Suministros Requeridos**, de acuerdo a los documentos solicitados en el **Punto 26.2 de la Sección III**.

[5] Documento solicitado a través de Nota de fecha 1/12/10, con respuesta en fecha 2/12/10, mediante Nota 622/1, adjuntando lo solicitado.

Lic. Rodolo Morínigo M. Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Coordinador U.O.C-SENASA

Jefe de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA (Sección III, Punto 26.2)	Presenta
1	Declaración Jurada de garantía con relación a los términos especificados en el **Punto 4, SECCIÓN VIII – Programa de Suministros**	Si[6]

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "b")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA	CUMPLE

Finalmente, concluida la poscalificación de la oferta, la firma **SAS IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES** es propuesta para la adjudicación en el **ÍTEM Nº 1.**

ITEM Nº 2

Oferta seleccionada: ALVOG S.A.

1. Capacidad legal

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23.2, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23.2)	Presenta
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos de los menores - **Formulario "C"**;	Si
2	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta, y;	Si
3	Constancia de pago de seguro social (IPS) o Constancia de no estar inscripto.	Si

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

2. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimientos Técnicos del Producto: Ofrecer garantía debidamente extendida conforme a lo solicitado en el **Numeral 4, Sección VIII – Suministros Requeridos**, de acuerdo a los documentos solicitados en el **Punto 26.2 de la Sección III**.

[6] Documento solicitado a través de Nota de fecha 1/12/10, con respuesta en fecha 2/12/10, mediante Nota 622-I, adjuntando lo solicitado.

Abog. Gral. Mella Pomati

Lic. Teodulo Morinigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Sección III, Punto 26.1)	Presenta
1	Declaración Jurada de Datos Garantizados – **Formulario "F"**	Si

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Ítem Nº	Descripción	Especificaciones requeridas	Calificación
2	Equipo megohmetro	Digital, tensión de operación 1000 V, rango de medición de aislamiento 0-1000 meghom.	CUMPLE
3	Equipo de medición de pH de campo	Rango de 0-14 digital, con electrodo de reserva , buffer con creativo estándar de pH 4 y pH 7, con termómetro incorporado, funcionamiento con batería AAA	CUMPLE
4	Equipo de medición de conductividad de campo	Rango de lectura de 0-1000-2000 µS, 0-1000 µS 0-2000 µS, digital, funcionamiento con batería AAA.	CUMPLE
5	Equipo combinado de medición de pH, conductividad, Temperatura y TSD	Kit de campo con medidor pH/ conductividad/ TSD/Temperatura Rangos de pH :2 a 16; conductividad :0,0 a 19,99,0 a 199,9 0 a 1999 µS; temperatura 0 a 100° C; TDS:0 a 99,9, 100 a 200 ppt. Calibración hasta cinco puntos. Compensación de temperatura automático o manual. Deberá incluir: medidor, Electrodo de pH, Sonda combinada de conductividad /TDS/temperatura. Soluciones de calibración de 3 para una pH, 4,01 y 7,10 y agua destilada de enjuague; y una de cada uno de 447 µS, 1413 µS, 2764 µS, 15000 µS; una botella de enjuague, tres botellas de muestreo. Dos paquetes de soluciones para calibración de pH y Conductivimetro. Funcionamiento Con baterías del tipo AAA, que debe estar incluidos.	CUMPLE

La presente comparación se realiza en base a la documentación presentada por la empresa en los Folios Nº 6, 7, 11 al 14, de acuerdo a lo establecido por el **Art. 58º de la Ley Nº 2051/03** de **Contrataciones Públicas** en su primer párrafo

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "a")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	**CUMPLE**

2) Requerimiento de alcance de garantía: Ofrecer garantía debidamente extendida conforme a lo solicitado en el **Numeral 4, Sección VIII – Suministros Requeridos**, de acuerdo a los documentos solicitados en el **Punto 26.2 de la Sección III**.

Abog. Paola M. Molina Romero
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. [illegible]
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA - Sena

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA (Sección III, Punto 26.2)	Presenta
1	Declaración Jurada de garantía con relación a los términos especificados en el **Punto 4, SECCIÓN VIII – Programa de Suministros**	Si

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "b")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA	CUMPLE

3) Otros requisitos: Conforme se expresa en la **Sección VIII – Programa de Suministros, Apartado 2 – Plan de Entregas**, el plazo máximo de recepción de bienes es de **quince (15) días** a partir de la recepción de la Orden de Compra.

No obstante, el oferente menciona expresamente en el **folio cuatro (4)** de su oferta un plazo de entrega para todos los ítems propuestos de **cuarenta y cinco días (45)** claramente superior a los solicitado, desviándose de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Cabe destacar en este caso que según prescribe el **Art. 58º del Decreto Nº 21909/03**, ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"***, así mismo en el Numeral 3, del mismo articulo califica como desviación significativa aquella que ***"De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones…"***

La posible incidencia en la igualdad de condiciones radica en que no es posible estimar el impacto que tal requerimiento tuvo en la ausencia de otras ofertas. Sin embargo, no existe razón para descartar la posibilidad de que el plazo de entrega sea un requisito cuya incidencia resulte crítica para los oferentes, considerando que los equipos requeridos, son muy específicos y en muchos casos resulta necesaria su importación del exterior.

Por otro lado, el hecho de aceptar la propuesta del mencionado oferente, implicaría una modificación de las condiciones establecidas en un principio, lo cual se realiza mediante adenda al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual dado la instancia de la contratación resulta atemporal.

Finalmente, siendo el plazo de entrega, objeto de estudio, según se expresa en el **Numeral 3, del Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03**, y viendo el incumplimiento expreso, se procede a **RECHAZAR** de la oferta perteneciente a la firma **ALVOG S.A.** y se procede a la evaluación de la siguiente propuesta más baja.

Segunda oferta seleccionada: SAS IMPORTACIONES - IMPORTACIONES DE SANTIAGO ABENTE SARALEGUI

Lic. Teófilo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Rolando Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.C.C-SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

RODRIGO M. IBARHOL
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

1. Capacidad legal

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE[7]

2. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimientos Técnicos del Producto: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.1 de la Sección III.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Sección III, Punto 26.1)	Presenta
1	Declaración Jurada de Datos Garantizados – **Formulario "F"**	Si[8]

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Ítem Nº	Descripción	Especificaciones requeridas	Calificación
2	Equipo megohmetro	Digital, tensión de operación 1000 V, rango de medición de aislamiento 0-1000 meghom.	CUMPLE

La presente comparación se realiza en base a la documentación presentada por la empresa, de acuerdo a lo establecido por el **Art. 58º de la Ley Nº 2051/03** de **Contrataciones Públicas** en su primer párrafo

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "a")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE

2) Requerimiento de alcance de garantía: Ofrecer garantía debidamente extendida conforme a lo solicitado en el **Numeral 4, Sección VIII – Suministros Requeridos**, de acuerdo a los documentos solicitados en el **Punto 26.2 de la Sección III**.

Sr. Felipe Ernesto Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C.-SENASA

RODRIGO M. IBARROL
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Sena

[7] Conforme a análisis realizado en la evaluación del Ítem Nº 1.
[8] Documento solicitado a través de Nota de fecha 1/12/10, con respuesta en fecha 2/12/10, mediante Nota 622-1, adjuntando lo solicitado.

Lic. Teodolio Martínez M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Jorge Villalba Pomata
SENASA

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "b")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA	CUMPLE[9]

Finalmente, concluida la poscalificación de la oferta, la firma **SAS IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES** es propuesta para la adjudicación en el **ÍTEM Nº 2.**

ITEMS Nº 3, 4 y 5

Visto el rechazo de la oferta perteneciente a la firma **ALVOG S.A.** por las razones esgrimidas en el desarrollo de la evaluación de las propuestas concernientes al **Ítem Nº 2** y considerando que esta constituía la única oferta disponible para los **Ítems Nº 3, 4 y 5**, se conviene declarar **DESIERTOS** tales ítems por no contar con propuestas que cumplan los requerimientos exigidos, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 30º Inc. "b" de la Ley Nº 2051/03**.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **Guaraníes veintidós millones quinientos noventa mil (G. 22.590.000),** previsionada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 8025/2010.**

Fuente de Financiamiento	CDP Nº 8025/2010	Propuesta SAS Imp. Rep. (Ítem Nº 1 y 2)	Remanente
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	22.590.000.-	(10.211.000.-)	12.379.000.-

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, procediendo con la normativa, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa luego de cumplir con todos los pasos del proceso de evaluación, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- Adjudicar los **ITEMS Nº 1** y **2** a la empresa **SAS IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES DE SANTIAGO ABENTE SARALEGUI** por un monto de **GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (G. 2.925.000)** y **GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (7.286.000)**, incluido todo impuesto y gravamen, y;

- Declarar **DESIERTOS** los **ITEMS Nº 3, 4** y **5**, amparado en **Inc. "b", Art. 30º de la Ley Nº 2051/03** debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en la bases de la contratación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las once horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[9] Conforme a análisis realizado en la evaluación del Ítem Nº 1.

Lic. Teodulo Moringo
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

Abog. Paola Villalba Pereira
Asesor Jurídica
SENASA

Jefe de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa